

Boletín Oficial

MES DE ABRIL 2020



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo — Hernán Y ZURIETA

Verónica, 01 de abril de 2.020.
DECRETO N° 199/20

Por ello, en uso de sus atribuciones
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA:

ARTICULO 1°:PRORROGASE, con retroactividad al 01/04/20 al 31/12/20 en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, al agente **Dondo, Gladis Lucía Legajo N° 214**.

ARTICULO 2°-: El destajo consistirá en la Distribución domiciliaria de las Tasas y/o Derechos Municipales, será remunerado en base a la Certificación que efectúe la Subsecretaría de Administración Financiera.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 5°: Comuníquese, Notifíquese al Interesado, Tomen nota las Oficinas Municipales competentes, Dése al registro Municipal y Archívese.

Verónica, 01 de Abril de 2020

DECRETO N° 200/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia de la Dra Anne Priscila DREWS, DNI. 18.815.799; Legajo Nro. 118, como Jefa de la Unidad Sanitaria "Manuel ferradás", quien continuará desempeñándose dentro del sistema de Salud Municipal, conforme su designación mediante artículo 3 del Decreto 598/16

ARTICULO 2°: Derogar lo dispuesto por los artículos 5 y 6 del decreto 598/16.

ARTICULO 3°: Designase desde el día de la fecha a la agente Dra. Liliana FRANZONI, DNI. 14.784.337, Legajo Nro. 140, como Jefa de Departamento, con una carga horaria de 48 hs. Semanales.

ARTICULO 4°: Designase a la Dra. Liliana FRANZONI, D.N.I. Nro. 14.784.337, Legajo Nro. 140, como responsable de la Unidad Sanitaria "Manuel Ferradas" de Verónica.

ARTICULO 5°: Otorgar a la agente mencionada en el artículo "3°" una Bonificación por Función de Pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00).

ARTICULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 7°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de Abril de 2.020

DECRETO N° 201/20

Por ello en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1°:Reglaméntese la Ordenanza 1310/2020 la cual regirá por tiempo Indeterminado hasta que se reemplace por otra que actualice los planes de pago.

ARTÍCULO 2°: Las cuotas se deben mantener al día, vencidas e impagas dos cuotas se tendrá por caído el plan y queda habilitada la vía de ejecución

judicial.

ARTÍCULO 3°: La Guía de Marcas y Señales se le otorgará a los contribuyentes siempre que los convenios no tengan dos cuotas vencidas e impagas.

ARTÍCULO 4°: Las cuotas establecidas en los planes de pago no podrán ser inferiores al monto que paga mensualmente el contribuyente por la Partida sobre la cual está haciendo el convenio de pago, esto es válido tanto para la Tasa SERVICIOS GENERALES URBANOS como para la Tasa SERVICIOS GENERALES RURALES.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de abril de 2020.

DECRETO N° 202/20

Que por ello, en uso de las atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

Artículo 1°: Interpretése que las actividades relativas al servicio de mantenimiento y limpieza de fincas y terrenos, y los servicios de jardinería, quedan englobados en la excepción al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular establecida en el Artículo 6° inciso 22 del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20.

Artículo 2°: Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Producción el "Registro de prestadores del servicio de mantenimiento y limpieza", a fin de registrar el personal autorizado para prestar las actividades mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3°: Los titulares de los inmuebles y/o las autoridades, según los reglamentos internos, de los Conjuntos Inmobiliarios radicados en el Partido de Punta Indio informarán la nómina de personas autorizadas para realizar las actividades alcanzadas por este Decreto.

Artículo 4°: A los efectos del artículo anterior, los titulares de los inmuebles y/o las autoridades de los Conjuntos Inmobiliarios deberán aportar la siguiente información:

a) Nombre y Apellido de la o las personas que realicen la prestación de los servicios;

b) Número de D.N.I.;

Los datos informados por los sujetos mencionados tendrá el carácter de Declaración Jurada.

Los sujetos obligados podrán en cualquier momento modificar y/o sustituir las personas que presten las actividades alcanzadas por este Decreto. La autoridad de aplicación podrá incorporar nuevos requisitos adicionales a la información requerida en este artículo.

La nómina de personas informadas por los sujetos obligados quedará incorporada al Registro.

Artículo 5°: La Autoridad de Aplicación emitirá las credenciales correspondientes por las cuales se autorice la circulación, en el territorio del Partido de Punta Indio, del personal incorporado en el Registro.

Las credenciales extendidas por el Municipio deberán contener, sin que ello implique limitación alguna, los nombres y apellido de la persona, su número de D.N.I., y el lugar del domicilio en el cual presta las actividades.

El retiro de las credenciales únicamente podrá ser realizado por las personas que se encuentran incorporadas en el Registro.

Las credenciales deberán ser exhibidas ante las fuerzas de seguridad, a los

efectos de circular por el Partido de Punta Indio.

Artículo 6°: La Autoridad de Aplicación podrá establecer los días y horarios en los cuales podrán llevarse a cabo las actividades alcanzadas por el presente Decreto. A tales efectos, comunicará fehacientemente a los titulares de los inmuebles y/o a los responsables de los emprendimientos urbanísticos del Partido. -

Artículo 7°: Designese como Autoridad de Aplicación del presente Decreto a la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

Artículo 8°: La presente medida se extiende durante el período de vigencia de la medida establecida por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/20 y sus prórrogas.

Artículo 9°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 07 de abril de 2.020

DECRETO N° 203/20: ayuda social a personas

Verónica, 07 de abril de 2.020

DECRETO N° 204/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA
INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°:Convalidar el Contrato de Locación de Obra entre la Cooperativa De Trabajo Juntos por Punta Indio LTDA., y la Municipalidad de Punta indio, que tiene una vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N° 205/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Instrúyase el Sumario Administrativo correspondiente, a efectos de proceder a la investigación y total esclarecimiento del hecho por el cual la Municipalidad de Punta Indio fue condenada en autos caratulados "VIVES Mario Argentino y OTROS c/ FONAVI Y OTROS s/ Daños y Perjuicios", Causa 21016050/2000; en trámite por ante el Juzgado Federal N° 2 de La Plata; en particular, determinar quién o quiénes fueron los funcionarios municipales obligados al ejercicio del poder de policía edilicio y en su caso si omitieron cumplir con el control en la construcción del Barrio "Parque del Sol".

ARTICULO 2°: Designese como Instructor del Sumario al Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis Faggiani, Legajo N° 165.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Notifíquese a los nombrados, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 08 de abril de 2.020

DECRETO N° 206/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°:Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.312/20 sancionada por el H.C.D, el 08/04/20, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de abril de 2.020

DECRETO N° 207/20

VISTO:

La Ordenanza N° 1.313/20; y

CONSIDERANDO:

Que, se comparten en un todo de acuerdo los fundamentos de la misma.

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.313/20 sancionada por el H.C.D, el 08/04/20, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de abril de 2.020

DECRETO N° 208/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.314/20 sancionada por el H.C.D, el 08/04/20, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de abril de 2.020

DECRETO N° 209/20

Por ello uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Autorícese los gastos que se produzcan durante el evento del 06 de marzo del corriente año en la citada presentación.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de abril de 2.020

DECRETO N° 210/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican: (Si desea obtener mayor información de lo antes mencionado comunicarse con prensa@puntaindio.gob.ar)

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia con retroactividad al 01 de Abril de 2.020.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero

ARTICULO 4º: Comuníquese, Tomen Nota las Oficinas Municipales pertinentes, Notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de abril de 2.020

DECRETO N° 211/20: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de abril de 2.020.-

DECRETO N° 212/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- DESIGNASE, con fecha 20/04/2020 y hasta el 30/06/2020 en Planta Temporaria, como Personal Mensualizada a la **Sra. González Rocio Mabel**, D.N.I. N° 25.520.383, equiparada al Agrupamiento Servicio IV- "D" , en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios

en el Sistema de Salud.- Unidad Sanitaria de Pipinas.

ARTICULO 2º.-: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.020.

ARTICULO 3º.- Notifíquese, Tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 21 de Abril de 2.020

DECRETO N° 213/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a nombre de Hernán César YZURIETA, DNI 22.995.354, por la suma de pesos siete mil setecientos (\$ 7.700,00) correspondiente al 70% del monto total establecidos en las facturas. B N° 0005-00021763, de pesos once mil (\$ 11.000,00), de la firma RB Neumáticos.

ARTICULO 2º: El gasto establecido en el artículo 1 será imputado a la jurisdicción Intendente Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.020

DECRETO N° 214/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS Nro. 10/2020, para la CONTRATACION DE UN TRACTOR PARA PARA TAREAS CON LOS DISCOS DE LA DESENCONTRADA VIAL Y NIVELADORA DE ARRASTRE EN CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES" POR 9 MESES".

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00, Partida 3.2.2.0. "Alquiler de maquinaria" con Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 30 de abril de 2020, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Sr. Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2020

DECRETO N° 215/20

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

Artículo 1º): ORDENAR a la Subdirección de Ingresos Públicos a cancelar la deuda que pesa sobre las partidas 134 - 9.886, 12.873, 10.139, 10.138, 10.135, 10.134, 10.000, 9.999, 9.998, 9.991, 9.979, 9.885, 9.884, 9.882,

9.808, 9.807, 9.806, 9.805, 9.804, 9.673, 9.672, 9.671, 9.670, 9.669, 9.522, 9.521, 9.520, 9.519, 9.518, 9.415, 9.414, 9.412, 9.411, 9.308, 9.309, 9.310, 9.311, 9.312, 9.207, 9.206; tomando como fecha límite el mes de agosto de 2018 y hasta cubrir la suma de Pesos \$ 890.204,15.

Artículo 2º): ORDENAR a la Sección Patrimonio, a que incorpore al Patrimonio Municipal el inmueble inmueble Identificado como Circ. III, Sec. F, Manz. 10, Parc. 6, Partida 134-5741.

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 23 de abril de 2020

DECRETO N° 216/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

VERONICA, en uso de sus

atribuciones,

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Llamase a Licitación Privada Nro. 03/20, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2º.- Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000 , Programa 18.05.00, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º.- Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO CON 50/00 (\$3.200.100,00).

ARTICULO 4º.- Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL CINCO CON 00/100 (\$160.005,00).

ARTICULO 5º.- Determinase que el día 5 de mayo 2020, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.-

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º.- Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de abril de 2.020

DECRETO N° 217/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto a partir del 01/04/2020 la Bonificación por extensión extra-laboral de tareas determinada por los Decretos 080/08, 117/09, 159/13 y 035/16, el personal del Área de Salud en lo sucesivo pasará a cobrar sus horas de trabajo por fuera de su regimen horario con el régimen de horas extras vigente según la Ley N° 14.646.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de abril de 2.020

DECRETO N° 218/20: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 24 de abril de 2.020

DECRETO N° 219/20: Ayuda social a personas con gas

Verónica, 24 de abril de 2020

DECRETO N° 220/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a devolver a GENETICA DEL ESTE S.A. la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) que se depositaron erróneamente en una de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2020.-
DECRETO N° 221/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETATA:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia una asistencia financiera en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" creado por el Decreto N° 264/20, por la suma de pesos seis millones ochocientos (\$6.800.000).

ARTÍCULO 2º: Declarar que la asistencia financiera dispuesta en el artículo 1º del presente no supera el monto promedio de las dos últimas nóminas salariales de este municipio, netas de aportes personales y contribuciones patronales, previas al momento de la solicitud de la ayuda.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires a retener los importes transferidos a este municipio en el marco de la asistencia establecida en el artículo 1º de los recursos que le corresponde a este municipio en virtud de la Coparticipación Provincial de Impuestos dispuesta por la Ley N° 10.559 y modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Establecer que las retenciones dispuestas en el artículo precedente se realizarán durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al siguiente cronograma tentativo:

- Agosto \$ 1.360.000 (pesos un millón trescientos sesenta mil)
- Septiembre \$ 1.360.000 (pesos un millón trescientos sesenta mil)
- Octubre \$ 1.360.000 (pesos un millón trescientos sesenta mil)
- Noviembre \$ 1.360.000 (pesos un millón trescientos sesenta mil)
- Diciembre \$ 1.360.000 (pesos un millón trescientos sesenta mil)

El cronograma propuesto en el párrafo precedente podrá modificarse en función de las necesidades provinciales y municipales, en la medida que no supere el ejercicio fiscal 2020 y cuente con la conformidad previa de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: La presente norma se realiza ad-referéndum de su convalidación por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese la presente al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Concejo Deliberante.

Verónica, 28 de abril de 2020
DECRETO N° 222/20: Ayuda víctimas violencia familiar

Verónica, 28 de abril de 2020
DECRETO N° 223/20: Ayuda víctimas violencia familiar

Verónica, 28 de abril de 2020
DECRETO N° 224/20: Ayuda víctimas violencia familiar

Verónica, 28 de abril de 2020
DECRETO N° 225/20: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de abril de 2020
DECRETO N° 226/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a inscripción del 1º al 15 de mayo del corriente año, al Registro de Mayores Contribuyentes del Partido de Punta Indio, habilitado al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a aquellos contribuyentes que se encuentran en las condiciones establecidas por el Art. 93 de la L.O.M.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese en los medios de prensa locales, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N° 227/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR las gestiones necesarias para que pueda reiniciarse el servidor con el backup del ultimo día de trabajo 29/04/2020, ya que se encuentra en garantía.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 30 de abril de 2020

DECRETO N° 228/20

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos en SADAIC durante la realización de los carnavales federales 2020 en Verónica, Álvarez Jonte y Punta del Indio.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 30 de abril de 2020

DECRETO N° 229/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la publicación de la reseña anual 2019 de la Municipalidad de Punta Indio en la versión digital del semanario EL REGIONAL COSTERO y exponer también en la pagina web de la Municipalidad de Punta Indio, www.puntaindio.gob.ar/paginas/contaduria, de acuerdo a lo determinado por Art. 165 Ap. 6) L.O.M.; 153 R.C. Mod. 51 (A,B,C,D) Res. 691/07 del HTC art. Sexto y Res. 449/11 Anexo XII inc. c);

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Resoluciones

Verónica, 8 de abril de 2020.-
RESOLUCION 051/20

Por ello, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

Artículo 1º: CONVOCAR a la Junta Municipal de Defensa Civil con el fin de continuar articulando comunitariamente las acciones de prevención y lucha contra el COVID 19.

Artículo 2º: El Secretario de Desarrollo Humano tendrá a su cargo la convocatoria y coordinación de reuniones, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas en el artículo 6 de la ordenanza 761/2009 al Coordinador de Seguridad Municipal.

Artículo 3º: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Verónica, 08 de abril de 2020.-

RESOLUCION N° 052/20
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Res. N° 050/20 y reconocer los servicios prestados por la agente Santiago Cinthia Silvina, Leg. N° 485 D.N.I N° 25.946.029

ARTICULO 2º: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a abonar los días correspondientes al mes de Marzo que fueran omitidos en virtud de la Licencia previamente otorgada.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2020
RESOLUCION N° 053/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 924 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2020
RESOLUCION N° 054/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 926 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril 20.-
RESOLUCION N° 055/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Abonese con retroactividad al 01/04/20, la Bonificación por Recolección de Residuos de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) (Dec. 411/19), al trabajador municipal **Baez Maximiliano, Legajo N° 895.**

ARTICULO 3º: Esta Bonificación será abonada, hasta que el agente cumpla ésta función.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2020
RESOLUCION N° 056/20

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar en el marco de la emergencia sanitaria estipulada por Decreto N° 191/20, a la Mesa de Entidades del Partido de Punta Indio, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 cartones del 001 al 1.000, a un valor de pesos doscientos (\$ 200,00) c/u. Los premios serán los siguientes:

- 1° Premio: un lechón;
- 2° Premio: un lechón;
- 3° Premio: un lechón;
- 4° Premio: un cordero;
- 5° Premio: un costillar;
- 6° Premio: un vacío;

Que, dicho sorteo se realizará el día 2 de mayo por facebook, instagram, Regional Costero, El Colono, y FM del Sur y fiscalizado por autoridades de Instituciones y de la Municipalidad de Punta Indio;

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.020

RESOLUCION N° 057/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 927 propiedad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.020

RESOLUCION N° 058/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 928 propiedad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.020

RESOLUCION N° 059/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **;** **Error! No se encuentra el**

origen de la referencia., del comercio cuya actividad es **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 682, sito en calle 21 e/26 y 30, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.020

RESOLUCION N° 060/20

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 477, sito en calle 30 y Alberdi, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de abril de 2020

RESOLUCION 061/20

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: APRUEBANSE los protocolos que como anexo se agregan formando parte de la presente, de las actividades que se excepcionan del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, en el marco de la lucha contra la pandemia del coronavirus.

ARTICULO 2°: Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ORDENANZAS

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Autorícese por los motivos y causas antes expuestas al

Departamento Ejecutivo a tomar el financiamiento bancario pudiendo girar en descubierto hasta un monto de doce millones de pesos (\$ 12.000.000,00).-----

Artículo 2°): El Financiamiento mencionado en el Artículo 1°, será destinado exclusivamente al pago de Salarios de los Agentes Municipales

Artículo 3°): El Financiamiento previsto en el Artículo 1° deberá ser cubierto en el siguiente 15 (quince) días de generado el descubierto

Artículo 4°): Todos los fondos disponibles serán utilizados para cubrir el descubierto autorizado en el Artículo 1°

Artículo 5°): El Departamento Ejecutivo informará mensualmente al Honorable Concejo Deliberante el monto girado en descubierto por el Municipio según lo autorizado en el Artículo 1°

Artículo 6°): La autorización para girar en descubierto prevista por la presente regirá durante el Ejercicio 2020

Artículo 7°): Adjúntense al Expediente S-441/2020, los informes elevados por Contaduría Municipal y las Comunicaciones del Banco Central de la República Argentina

Artículo 8°): Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2020.- Registrada bajo el N° 1312/2020.

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Aceptar la DONACIÓN de la suma de pesos TREINTA y NUEVE MIL ----- QUINIENTOS (39.500,00.-), necesarias para alquilar un equipo para medición de gases y medio interno, efectuada por la Sociedad Rural de Punta Indio.

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2020.-

Registrada bajo el N° 1313/2020.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Bonifíquese en 100% la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, a los ----- Comercios que alcanzados por el DNU 297/2020, han debido cerrar su atención al público y toda actividad comercial, por el periodo que dure el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio, dictado por el Gobierno Nacional.

Artículo 2°): Bonifíquese a todos los Contribuyentes alcanzados por la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene, por el periodo que dure el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio, dictado por el Gobierno Nacional, según lo establece el DNU 297/2020, en los porcentajes y escala que seguidamente se determina:

Un 80% de Bonificación para una facturación mensual de hasta \$ 200.000,00

Un 60% de Bonificación para una facturación mensual de hasta \$ 400.000,00

Un 40% de Bonificación para una facturación mensual de hasta \$ 600.000,00

Un 20% de Bonificación para una facturación mensual de hasta \$ 800.000,00.-----

Artículo 3°): Difiérase por el término de 90 días el pago de la Tasa por Inspección, ----- Seguridad e Higiene, los vencimientos que se produzcan durante el tiempo de la vigencia del decreto que determina el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio; los cuales serán abonados bimestralmente en tantas cuotas, como cuotas se hayan diferido, coincidiendo los vencimientos en los meses que no venzan los pagos bimestrales preestablecidos por la ordenanza fiscal e Impositiva.-----

Artículo 4°): Bonifícase la Segunda Cuota del pago del “Derecho de Publicidad ----- y Propaganda” a todos los Comercios e Industrias, durante el tiempo de vigencia del Decreto que determina el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio, dictado por el Gobierno Nacional

Artículo 5°): Bonifíquese el 100% del pago del Canon mensual de los “Puestos de ----- Feriantes Municipales de Pipinas”, determinados por el Capítulo IX, Artículo 22°, inc. e), de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, durante el tiempo de vigencia del Decreto que determina el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio, dictado por el Gobierno Nacional

Artículo 6°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION
EXTRAORDINARIA N° 02 DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2020.-

Registrada bajo el N° 1314/2020.-